

**DELITO:** SECUESTRO Y ROBO DE VEHÍCULO

**A.P. 02/2018**

**DENUNCIANTE:** J.M.C.S. Y M.G.S.V. (HIJA Y ESPOSA RESPECTIVAMENTE) (DATOS EN RESERVA)

**VÍCTIMA:** V.C.G. (DATOS EN RESERVA)

**IMPUTADO:** QUIEN RESULTE RESPONSABLE

**HECHOS:** EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE ENCONTRABA LA VICTIMA DIRECTA V.C.G. (DATOS EN RESERVA) EN SU DOMICILIO PARTICULAR EN COMPAÑÍA DE SU FAMILIA Y UN AMIGO, SIENDO LAS 23:45 HORAS, SALIERON ESTOS DEL DOMICILIO A BORDO DEL JEEP, WRANGLER UNILIMITED SAHARA 4X4, CUATRO PUERTAS MODELO 2007, COLOR AZUL, PLACAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROPIEDAD DE LA VÍCTIMA, A COMPRAR CERVEZA Y APROXIMADAMENTE 20 MINUTOS DESPUÉS SALIÓ LA ESPOSA DE LA VICTIMA DE INICIALES M.G.S.V. (DATOS EN RESERVA) DE SU DOMICILIO, PERCATÁNDOSE ÉSTA QUE EL VEHÍCULO DE SU ESPOSO SE ENCONTRABA DETENIDO EN LA CALLE, APROXIMADAMENTE A UNOS 200 METROS DE DONDE ELLA SE ENCONTRABA, AL CUAL LE OBSTRUÍAN EL PASO DOS VEHÍCULOS POR AMBOS CARRILES, PERCATÁNDOSE QUE EL VEHICULO DE SU ESPOSO SE ENCONTRABA CON EL MOTOR Y LAS LUCES ENCENDIDAS, NO ESCUCHANDO LA VOZ DE SU ESPOSO NI LA DEL AMIGO, TAMPOCO ESCUCHO GOLPES, GRITOS, NI BALAZOS, NI SE DIO CUENTA DE LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN ESE LUGAR, PERMANECIENDO EN EL LUGAR APROXIMADAMENTE 45 MINUTOS, DESPUÉS ARRANCARON LOS TRES VEHÍCULOS HACIA LA CARRETERA A MATAMOROS (LLEVÁNDOSE A LAS DOS VICTIMAS); REFIERE ADEMÁS QUE LA OTRA VÍCTIMA (AMIGO) FUE LIBERADO ESE MISMO DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

AL DÍA DE HOY LA INDAGATORIA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, GESTIONANDO A LA POLICIA ADSCRITA A ESTA UNIDAD ESPECIALIZADA EL DESAHOGO DE DIVERSOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO OPERATIVOS DE BÚSQUEDA DE LA VÍCTIMA DIRECTA, DE IGUAL MANERA SE ORDENA REITERADAMENTE A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES, LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFRONTA DE LOS PERFILES GENÉTICOS DE LAS VICTIMAS INDIRECTAS CON LOS PERFILES GENÉTICOS DE PERSONAS Y/O RESTOS OSEOS QUE NO HAN SIDO IDENTIFICADOS, LOS CUALES OBRAN EN LA BASE DE DATOS CON QUE CUENTA ESA DIRECCIÓN.

Agencia del Ministerio Público de la Coordinación de Ministerio Público  
de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro

José Maria Iglesias esquina con 21 de Marzo s/n, Col. Benito Juárez, C.P. 87076  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, Teléfono (834) 3184717

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS  
(EXTINTA AGENCIA CUARTA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR  
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS).**

**AP 4409/2013**

**DENUNCIANTE: GUARDIA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS.**

**OFENDIDO(S): M.R.CH.J.**

**INDICIADOS: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.**

**DELITO: HOMICIDIO (EJECUCIÓN)**

**LUGAR DE LOS HECHOS: CAMINO A EJIDO SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD.**

**ANTECEDENTES:** EN FECHA 10 DE JUNIO DEL 2013, SE RECIBE LLAMADA TELEFÓNICA DELA GUARDIA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE ESTA CIUDAD INFORMANDO QUE EN EL CAMINO QUE CONDUCE AL EJIDO SANTA CLARA SE ENCUENTRA UN CUERPO SIN VIDA, CONSTITUYÉNDONOS EN EL KILOMETRO 7.8 DE LA CARRETERA VICTORIA- SOTO LA MARINA, POR UN CAMINO QUE CONDUCE AL EJIDO SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DANDO FÉ DE DOS CUERPOS SIN VIDA LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS, SIN IDENTIFICACIONES, ORDENANDO SE LA NECROPSIA DE LEY A LOS CUERPOS N.N., ORDENANDO AL COMANDANTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS HECHOS, SOLICITANDO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES LA DESIGNACIÓN DE PERITOS EN LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES (PERITO FOTÓGRAFO, TÉCNICAS DE CAMPO, QUÍMICO, BIÓLOGO, DACTILOSCOPIA), COMPARECENCIA DEL CIUDADANO C.E.CH.J., A EFECTO DE EXTRAER SANGRE PARA REALIZAR PRACTICA DE ADN, A FIN DE QUE SE REALICE LA CONFRONTA CON EL ADN DEL CUERPO NUMERO1, UNA VEZ REALIZADA LA CORRESPONDIENTE CONFRONTA SE CONCLUYE QUE PERTENECE A UN LINAJE PATERNO COMÚN, EN FECHA 5 DE JULIO DEL AÑO 2013, COMPARECE LA CIUDADANA M.E.L.M., A SOLICITAR SE LE HAGA ENTREGA DEL CUERPO DE **M.R.CH.J.**, EN CALIDAD DE CONCUBINA, EN FECHA 8 DE JULIO DEL AÑO 2013, SE REALIZA LA ENTREGA DEL CUERPO A LA CIUDADANA M.I.E.L.M., SE REALIZA LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN A LOS 31 ESTADOS QUE INTEGRA LA REPÚBLICA MEXICANA, LOS CUALES SE HAN ESTADO RECEPCIONADO LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES SIN RECIBIR CONTESTACIÓN POSITIVA EN RELACIÓN AL CUERPO NÚMERO 2.

**ESTATUS: TRÁMITE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS  
(EXTINTA AGENCIA TERCERA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR  
MATAMOROS, TAMAULIPAS).**

**A.P. 226/2003**

**OFENDIDO: S.A.M.G.**

**DELITO: HOMICIDIO DOLOSO**

**PROBABLE RESPONSABLE: QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

LA INDAGATORIA PENAL DIO INICIO EN FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO 2001, EN LA CIUDAD DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CON LA DILIGENCIA MINISTERIAL DE FE E IDENTIFICACIÓN DEL CADÁVER DE PERSONA QUE EN VIDA LLEVARA POR NOMBRE **S.A.M.G**, HECHOS SUCEDIDOS EN LA BRECHA 128 DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, PERSONA QUE FALLECIERA A CONSECUENCIA DE HERIDAS PRODUCIDAS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, QUIEN FUERA ENCONTRADO SIN VIDA EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO FORD, COLOR ROJO, PLACAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DERIVADO DE LOS HECHOS SE RECEPCIONARON DIVERSAS DECLARACIONES INFORMATIVAS TENDIENTES AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, DE LOS DATOS DE PRUEBA QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

**ESTATUS: TRÁMITE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS  
(EXTINTA AGENCIA SÉPTIMA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR  
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS).**

**A.P. 148/2006**

**DENUNCIANTE: POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO**

**OFENDIDO: R.T.C.**

**DELITO: HOMICIDIO**

**PROBABLE RESPONSABLE: QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

**ANTECEDENTES:** LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA DIO INICIO EN FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2006 CON MOTIVO DEL PARTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, REPORTANDO EL ARRIBO AL HOSPITAL SAN JOSÉ DE ESA CIUDAD, DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO SIN VIDA DE NOMBRE R.T.C. AL PARECER HERIDAS PRODUCIDAS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, LLEVÁNDOSE A CABO DILIGENCIA DE FE, IDENTIFICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE CADÁVER.

OBRAN EN AUTOS LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:

- PARTE INFORMATIVO DE LA POLICÍA MINISTERIAL
- DICTAMEN DE NECROPSIA
- DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE S.Y.T.A.
- DICTAMEN DE DETECCIÓN DE DROGAS ILÍCITAS (ANTIDOPING)
- DICTAMEN QUÍMICO
- DICTAMEN DE RODIZONATO DE SODIO
- DICTAMEN J.T. WALKER
- DICTAMEN TECNICAS DE CAMPO
- DICTAMEN BALÍSTICA FORENSE

**ESTATUS: TRÁMITE**

**AGENCIA PRIMERA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, NUEVO LAREDO,  
TAMAULIPAS  
(EXTINTA AGENCIA SÉPTIMA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR)**

**A.P. 7735/2011**

**OFENDIDO: M.E.M.C.**

**INDICIADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

**DELITO: HOMICIDIO**

**ANTECEDENTES:** SIENDO LAS 7:50 HORAS DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA AHORA EXTINTA AGENCIA SÉPTIMA DEL MINISTERIO INVESTIGADOR CON RESIDENCIA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, RECIBIÓ LLAMADA DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, INFORMANDO QUE EN EL MONUMENTO A CRISTÓBAL COLÓN UBICADO EN CALLE PASEO COLÓN Y LEANDRO VALLE EN LA COLONIA MADERO DE ESTA CIUDAD, SE ENCONTRABA UNA PERSONA DECAPITADA DEL SEXO FEMENINO. POR LO QUE INMEDIATAMENTE SE TRASLADARON PERSONAL DE DICHA AGENCIA INVESTIGADORA, ASÍ COMO ELEMENTOS DE SERVICIOS PERICIALES Y DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO AL LUGAR ANTES MENCIONADO, EN DONDE SE DIERON FE DE TENER A LA VISTA EL CUERPO DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO EL CUAL PRESENTA HEMATOMAS EN LA ESPALDA Y GLÚTEOS ASÍ COMO LÍQUIDO DE COLOR ROJO AL PARECER HEMÁTICO (SANGRE), EN LOS LUGARES ANTES DESCRITOS, APROXIMADAMENTE A DOS METROS HACIA EL ORIENTE DONDE SE LOCALIZÓ EL CUERPO SOBRE UNA ESFERA DE CONCRETO EN FORMA DE UN “MUNDO” SE OBSERVA UNA EXTREMIDAD CEFÁLICA (CABEZA) DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO A LA CUAL SE LE APRECIA UN HEMATOMA EN EL PÁRPADO IZQUIERDO ASÍ COMO LÍQUIDO ROJO APARENTEMENTE HEMÁTICO (SANGRE) EN LA CARA Y CABELLO DE DICHA EXTREMIDAD CEFÁLICA (CABEZA). SE INICIÓ AVERIGUACIÓN PREVIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO EN DONDE SE HAN ORDENADO LOS SIGUIENTES ACTOS DE INVESTIGACIÓN, REGISTRÁNDOSE PRIMERAMENTE EN LA AHORA EXTINTA AGENCIA SÉPTIMA BAJO EL NÚMERO 0735/2011, ORDENÁNDOSE INMEDIATAMENTE EN LA MISMA FECHA OFICIO DE INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN AL HOMICIDIO DE **M.E.M.C.** PARA POSTERIORMENTE GIRAR LOS OFICIOS RESPECTIVOS AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES SOLICITANDO DESIGNACIÓN DE PERITOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, EN LA MISMA FECHA COMPARECE LA C. M.E.C.R. QUIEN ACREDITA SER LA MADRE DE QUIEN EN VIDA LLEVARA POR NOMBRE **M.E.M.C.**, PARA POSTERIORMENTE RECEPCIONAR EL OFICIO PME/HOM/830/2011 PROCEDENTE DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA ESTATAL INVESTIGADORA EN ESTA CIUDAD, EN LA MISMA FECHA SE RECEPCIONÓ EL OFICIO NÚMERO 1099/2011 MEDIANTE EL CUAL REMITEN DICTAMEN DE NECROPSIA EN EL CUAL SE CONCLUYE QUE “LA MUERTE REFERIDA FUE COMO CONSECUENCIA DE SHOCK VENTILATORIO POR SECCIÓN DE LA TRÁQUEA, SHOCK HIPOVOLÉMICO POR SECCIÓN DE

## LOS VASOS DEL CUELLO Y SHOCK NEUROGÉNICO POR SECCIÓN DE LA MÉDULA ESPINAL EN CADÁVER POLI TRAUMATIZADO.

POSTERIORMENTE EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE RECEPCIONÓ OFICIO NÚMERO PME/HOM/958/2011 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2011, SIGNADO POR LOS AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, RELACIONADO A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; EN FECHA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2012 SE ENVIÓ OFICIO AL COMANDANTE DE LA POLICÍA ESTATAL INVESTIGADORA, PARA EL EFECTO DE QUE CONTINUARÁ CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DONDE FUERA PRIVADA DE LA VIDA **M.E.M.C.**, RECEPCIONADO EN FECHA 16 DE FEBRERO DE AÑO 2012 EL OFICIO PME/HOM486/2012, EN FECHA 29 DE MAYO DE 2012 SE GIRÓ OFICIO DE NUEVA CUENTA AL COMANDANTE DE LA POLICÍA ESTATAL INVESTIGADORA PARA EFECTO DE QUE INFORME EL AVANCE DE LA INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON LOS HECHOS EN DONDE FUERA PRIVADA DE LA VIDA **M.E.M.C.**, EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2012 SE RECEPCIONÓ EL OFICIO PME/HOM/1251/2012 SIGNADO POR EL COMANDANTE DE LA POLICÍA ESTATAL INVESTIGADORA, MEDIANTE EL CUAL RINDE EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN, ANTE TAL CIRCUNSTANCIA EN FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2015, COMPARECIÓ LA C. M.E.C.R., ANTE ESTA FISCALÍA MANIFESTANDO QUE NO TIENE MÁS DATOS, PRUEBAS O TESTIMONIALES QUE APORTAR A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS EN DONDE PERDIERA LA VIDA SU HIJA **M.E.M.C.**, EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, SE ACORDÓ Y SE ENVIÓ OFICIO AL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, PERTENECIENTE A LA POLICÍA FEDERAL, PARA EFECTO DE QUE SE CONTINÚE CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DONDE FUE PRIVADA DE LA VIDA **M.E.M.C.**, EN FECHA 24 DE MARZO DE 2015 SE RECEPCIONÓ EL OFICIO 450/2015, SIGNADO POR ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE INVESTIGACIÓN, EN FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SE ACORDÓ REMITIR LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA 735/2011 A LA AGENCIA PRIMERA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 18/2015, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE SUPRIME LA AGENCIA SÉPTIMA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, REGISTRÁNDOSE CON EL NÚMERO 7735/2011.

ESTATUS: **TRÁMITE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS  
(EXTINTA AGENCIA CUARTA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR  
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS).**

**A.C. 218/2010**

**OFENDIDO: QUIEN RESULTE OFENDIDO**

**DELITO: EL QUE RESULTE**

**PROBABLE RESPONSABLE: QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

**ANTECEDENTES:** EN FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL 2010, SE DA INICIO A LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, MEDIANTE AVISO POR PARTE DE LA GUARDIA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, INFORMANDO QUE EN LAS INSTALACIONES DE TELEvisa, ASÍ COMO LAS DE TRÁNSITO LOCAL, AL PARECER ESTALLARON UNOS VEHÍCULOS QUE CAUSARON DAÑOS EN ESOS LOCALES.

LLEVÁNDOSE A CABO DILIGENCIA DE INSPECCIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, DÁNDOSE FE DE TENER A LA VISTA UN VEHÍCULO DE COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE TEXAS, EL CUAL SE ENCUENTRA DESTRUIDO EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE NO SE PUEDE PRECISAR EL NÚMERO DE SERIE CORRESPONDIENTE A DICHO VEHÍCULO; PROCEDIENDO CON DICHA DILIGENCIA NOS CONSTITUIMOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA ESPAÑOLA NÚMERO 1320, COLONIA PEDRO SOSA DE ESTA CIUDAD, FRENTE A LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE ESTA CIUDAD, EN DONDE SE DIO FE DE TENER A LA VISTA UN VEHÍCULO MARCA MAZDA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE TEXAS, EL CUAL SE ENCONTRABA EN SU TOTALIDAD DESTRUIDO (AL PARECER QUEMADO), SE DA FE DE TENER A LA VISTA UN CAJERO DE LA SUCURSAL BANORTE, EL CUAL SE ENCUENTRA SOBRE LA BARDA Y BANQUETA DE LAS INSTALACIONES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, EL CUAL CUENTA CON PUERTAS DE CRISTAL MISMOS QUE SE ENCONTRABAN ESTRELLADOS.

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS  
(EXTINTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR  
CAMARGO, TAMAULIPAS).**

**AP 017/2008.**

**DENUNCIANTE: POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO EN CIUDAD CAMARGO, TAMAULIPAS.**

**OFENDIDO (S): F.O.M..**

**INDICIADOS: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.**

**DELITO: HOMICIDIO.**

**LUGAR DE LOS HECHOS: CALLE ITURBIDE SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, EN CAMARGO, TAMAULIPAS.**

**ANTECEDENTES:** EN FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE RECIBE LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, EN LA CUAL PONE EN CONOCIMIENTO QUE EN CALLE ITURBIDE SIN NÚMERO ZONA CENTRO DE CAMARGO, TAMAULIPAS, SE ENCUENTRA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO AL PARECER SIN VIDA, DOMICILIO CONTIGUO A LAS INSTALACIONES DE LA CRUZ ROJA EN ESA CIUDAD, LUGAR DONDE SE CONSTITUYERON ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO Y DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES...LUGAR PROPIEDAD DE LA C. M.A.R.R., QUIEN MANIFESTÓ QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DOCE HORAS, SE ENCONTRABA EN SU CASA, CUANDO UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE DESCONOCE, ENTRÓ POR LA PUERTA DE ATRÁS DE SU DOMICILIO, Y AL PARECER SE ENCONTRABA HERIDO, YA QUE OBSERVÓ QUE ESTABA SANGRANDO, Y PIDIENDO AYUDA ENTRÓ A UNA DE LAS RECAMARAS ENTRANDO AL CUARTO DEL BAÑO, DESPUÉS SE INTRODUCIERON AL PARECER TRES PERSONAS MÁS POR LA PUERTA DE ENFRENTE Y PORTABAN ARMAS LARGAS Y CORTAS Y ESTAS PERSONAS LE DIJERON A ELLA Y A OTRAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN AHÍ EN LA VIVIENDA QUE SE TIRARAN AL PISO, E HICIERON LO QUE SE LES ORDENO, ENSEGUIDA SE ESCUCHO DISPAROS DE ARMA DE FUEGO Y LAS PERSONAS SE RETIRARON DE SU DOMICILIO...AL IRSE LAS PERSONAS ARMADAS, ELLA ENTRÓ AL CUARTO DONDE HABÍA ENTRADO LA PRIMERA PERSONA Y ESTABA REOSTADO EN LA CAMA AL PARECER MUERTO, AVISANDO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES...EL REPRESENTANTE SOCIAL, DIO FE DEL CADAVER Y EN EL LEVANTAMIENTO DE EVIDENCIAS, SE ENCONTRÓ ENTRE OTRAS COSAS UNA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE A NOMBRE DE F.O.M., ORDENANDO A SERVICIOS PERICIALES LA IMPRESIÓN DE PLACAS FOTOGRÁFICAS Y LEVANTAMIENTO DEL CADAVER, TRASLADANDO EL CUERPO AL SEMEFO EN MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, ORDENANDO AL JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES, LOS PERITAJES MÉDICO LEGISTA, QUÍMICO FORENSE, TÉCNICAS EN CRIMINALÍSTICA, NECRÓPSIA, ALCOHOLEMIA, ANTIDÓPING, J.T. WALKER Y FOTOGRAFÍA, SE RECABARON TESTIMONIALES, SE ORDENÓ LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS, SE SOLICITÓ COLABORACIÓN A LAS ENTIDADES

FEDERATIVAS, ASÍ MISMO, SE HAN RENDIDO DIVERSOS AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN REFERENTES A LA RECOMENDACIÓN GENERAL 20/2013, Y ACTUALMENTE SE ESTA EN ESPERA DE INFORMACIÓN SOLICITADA A ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN QUE HASTA ESTA FECHA, SE LOGREN UBICAR A EL O LOS PROBABLES RESPONSABLES, NI SE HAN OBTENIDO DATOS SUFICIENTES QUE PERMITAN ESCLARECER EL MOTIVO QUE ORIGINÓ EL HECHO.

**ESTATUS:** TRÁMITE

**AGENCIA PRIMERA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, REYNOSA, TAMAULIPAS.  
(EXTINTA AGENCIA QUINTA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR)**

**A.C. 5087/2012**

**DELITO: DAÑO EN PROPIEDAD Y EL QUE RESULTE**

**OFENDIDO O VÍCTIMA: EL QUE RESULTE**

**PROBABLE REPOSABLE: QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

**FECHA DE HECHOS: 07/MAYO/2012**

**LUGAR DE LOS HECHOS: CALLE RIVERAS DEL NORTE CON BOULEVAR RIVERA CENTRAL  
ORIENTE, COLONIA RIVERAS DE RANCHO GRANDE (INSTALACIONES DE EDITORIAL CERO)**

**ANTECEDENTES:** SE RECIBIÓ AVISO A LAS 18:20 HORAS EL DÍA 7 DE MAYO DEL 2012 A LA GUARDIA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, DONDE SE INFORMABA QUE SE HABÍAN ESCUCHADO DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO EN LA EDITORIAL DENOMINADA HORA CERO, EN CONSECUENCIA EL AGENTE QUINTO DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR SE CONSTITUYÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE RIVERAS DEL NORTE CON BOULEVARD RIVERA CENTRAL ORIENTE, COLONIA RIVERAS DE RANCHO GRANDE (INSTALACIONES DE EDITORIAL HORA CERO) DONDE SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL INMUEBLE EL CUAL SE ENCUENTRA CERRADO, CON CANDADO DONDE SE DA FE QUE CUATRO VENTANAS SE ENCUENTRAN TOTALMENTE DESTRUIDAS Y ROTAS, ASÍ COMO UNA MANCHA COLOR BLANCO LO CUAL APARENTA SER MARCA DE UNA PIEDRA YA QUE EN EL PISO SE APRECIAN ALGUNOS PEDAZOS DE BLOCK DE DIFERENTES TAMAÑOS, NO OBSERVÁNDOSE NI EN EL EDIFICIO NI EN SUS ALREDEDORES NINGÚN ORIFICIO PROVOCADO POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO Y AL ENTREVISTARSE CON LAS DIVERSAS PERSONAS EN LOS ALREDEDORES DEL LUGAR MANIFESTARON NO HABER ESCUCHADO NINGUNA DETONACIÓN PRODUCIDA POR ARMA DE FUEGO; EN FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, SE REALIZÓ EL INFORME DE TÉCNICAS DE CAMPO CON OFICIO TC 180/2012, EMITIDO POR EL PERITO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES EN EL CUAL SE OBSERVA QUE SE CONSTITUYÓ EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, QUIEN REFIERE EN SU APARTADO DE BÚSQUEDA DE EVIDENCIAS QUE LAS ÚLTIMAS VENTANAS DEL LUGAR SE ENCUENTRAN TOTALMENTE DESTRUIDAS Y EN EL PISO EXTERIOR DEL EDIFICIO SE APRECIAN ALGUNOS PEDAZOS DE BLOCK DEL LLAMADO VOLCÁNICO.

EN FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, SE ARCHIVÓ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA AL NO EXISTIR DENUNCIA Y/O QUERRELLA DEL OFENDIDO, POR ÚLTIMO EN FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE SE AGREGA UNA VISTA POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, EN LA CUAL SE AGREGAN LA INSPECCIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE LOS DAÑOS OCASIONADOS AL BIEN INMUEBLE FUERON REALIZADOS POR EL LANZAMIENTO DE PIEDRAS Y NO FUE LOCALIZADO NINGÚN ARTEFACTO EXPLOSIVO O ARMAS, OBSERVÁNDOSE EN EL PISO 3 O 4 ROCAS DE DIFERENTES TAMAÑOS , TAMBIÉN OBRA AGREGADA A LA VISTA LA COMPARECENCIA DEL C. H.A.D.A.R. EN FECHA 15 DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, QUIEN SE APERSONA EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PERIÓDICO HORA CERO, LO CUAL LO JUSTIFICA CON INSTRUMENTO NOTARIAL 002 LEVANTADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO, QUIEN REFIERE ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUE LAS INSTALACIONES DEL PERIÓDICO HORA CERO NO SE ENCONTRABAN OCUPADAS Y NO REQUIERE PROTECCIÓN O AUXILIO BRINDADO POR EL ESTADO, QUE NO FUE UN ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, SIMPLEMENTE FUE UN ATENTADO VANDÁLICO POR LO QUE **NO ES SU DESEO PRESENTAR QUERRELLA** ALGUNA POR LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA INDAGATORIA.